

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
642	556	22/09/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF: 3312010922-5000-2004 - 5060-2007-06035823-4184

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº 593 de fecha 07/09/2010 se autorizo a TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA. el traslado de 01 CAMION HM-400 desde ALTO HOSPIICIO, destino POZO ALMONTE. Que a solicitud de TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA. de fecha 22/09/2010 se modifica : FECHA VIGENCIA - PATENTES

22/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE

La Resolución D.R.V Nº 593 / Región de Tarapacá, de fecha 07/09/2010 e Informe Técnico Nº 556 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 08/09/2010 Fecha hasta 14/09/2010

2- PATENTES

Vehículo ▶ CDKD-31 SemiRemolque ▶ JC-1173 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
650

Nº INF. TECNICO
612

TRAMITADA
24/09/2010

COD_AUTENTIF: 3312010924-5000-2004 - 5060-2007-06036454

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

24/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **650** / Región de Tarapacá

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BHSP31**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **612** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrese a **TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.** la cantidad de **1,46** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD deberá acompañar a la presente Resolución

REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF. MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
643	538	22/09/2010

COD. AUTENTIF. 3312010922-5000-2004 - 5060-2007-06035589-4256

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

Que, por Resolución D.R.V Nº 574 de fecha 02/09/2010 se autorizo a ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A el traslado de CHASSIS CARGADOR desde POZO ALMONTE, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A de fecha 22/09/2010 se modifica : **FECHA VIGENCIA**

22/09/2010

RESUELVO (Exento)

MODIFIQUESE ▶

La Resolución D.R.V Nº 574 / Región de Tarapacá, de fecha 02/09/2010 e Informe Técnico Nº 538 en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde 16/09/2010 Fecha hasta 30/09/2010

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES.

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS. -

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
645

Nº INF. TECNICO
605

TRAMITADA
21/09/2010

COD. AUTENTIF. 3312010922-5000-2004 - 5060-2007-06036295

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5000/2004 - 5060/2007**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **645** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BDRS95**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **605** adjunto, realice el transporte de carga solicitada
- 2.- Cóbrese a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **0,4** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CESAR FABIO DIAZ
INGENIERO CIVIL

DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
REGION TARAPACA



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
644	602	21/09/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3312010922-5000-2004 5060-2007-06096281

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

21/09/2010

TRAMITADA

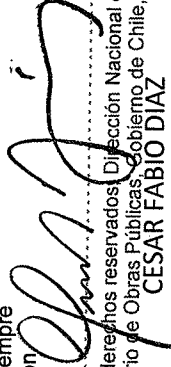
RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 644 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGHX-28, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 602 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a MAQUINARIAS THM S.A. la cantidad de 8,04 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


 © Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010
CESAR FABIO DIAZ

INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
 REGION TARAPACA

GOBIERNO DE
CHILE